103

San Juan de Pasto, 19 de junio de 2024

Señor(a):
JOSE IGNACIO ORTIZ SERNA
C.C. No. 87.551.186
Cel: 3207664618
Dirección: Vereda San Pablo
Ricaurte, Nariño

Asunto: **CITATORIO POR PAGINA WEB** para la notificación de la Resolución No. 167 del 04 de junio de 2024, por medio de la cual se Libra Mandamiento de Pago.

Expediente: 2024-044

Se solicita su comparecencia dentro de los (5) días hábiles siguientes a la desfijación de la presente, en la calle 25 No. 7 Este – 84 Finca Lope vía La Carolina, en las instalaciones de la Oficina de Notificaciones de CORPONARIÑO Pasto (N) a fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 167 del 4 de junio de 2024, por medio de la cual se Libra Mandamiento de Pago.

En caso de no poder hacerlo y dando cumplimiento al Artículo 71 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo podrá autorizar a otra para que se notifique en su nombre, mediante escrito que requerirá presentación personal. El autorizado solo estará facultado para recibir la notificación y, por tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá de pleno derecho, por no realizada.

Resaltando que, mediante oficio de radicación interna No. 03481-42 del 06 de junio de 2024, fue citado a diligencia de notificación personal, citatorio enviado a la dirección aportada en el título ejecutivo: Vereda San Pablo, del Municipio de Ricaurte, Nariño, documento devuelto por la Empresa de Correo Certificado bajo el concepto "DESCONOCIDO", sin lograrse el objetivo, por lo cual la citación será publicada en la página Web, WWW.CORPONARIÑO.GOV.CO, de conformidad a lo ordenado en el inciso segundo del Articulo 68 de la Ley 1437 del 2011.

De no presentarse, se procederá mediante notificación por Aviso. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 47 de la ley 1111 del 2006 y el artículo 74 de la Resolución 305 del 30 de junio de 2021 "Por la cual se actualiza el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y el procedimiento de cobro coactivo de la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO" y se adoptan otras disposiciones".

FECHA DE FIJACION **:** 19 de junio de 2024

TATIANA VILLARREAL ENRIQUEZ
Jefe Oficina Jurídica
Corponariño

Proyecto: Maribel O.
Reviso: Maribel O.
Aprobó: Tatiana V.

103